

### 3.4. CLASE F1D - MODELOS DE INTERIOR

#### 3.4.1. Definición

Aeromodelos que tan sólo pueden ser volados en espacio cerrado, y que son propulsados con motores extensibles y en los cuales la sustentación es producida por fuerzas aerodinámicas actuando sobre superficies que permanecen fijas, salvo para cambios de curvatura o incidencia, durante el vuelo.

#### 3.4.2. Características de los modelos de interior

Envergadura máxima del modelo monoplano:	550 mm
Cuerda máxima de las superficies sustentadoras:	200 mm
Envergadura máxima del estabilizador:	450 mm
Peso mínimo del modelo sin motor:	1,2 g
Peso máximo del motor lubricado:	0,6 g

#### 3.4.3. Numero de vuelos

El concursante tiene derecho a 6 vuelos de los cuales los 2 mejores serán los considerados para la clasificación.

#### 3.4.4. Definición de vuelo oficial

Solamente se consideran vuelos oficiales aquellos de duración superior a los 60 segundos. Un vuelo puede terminarse mediante cualquier medio físico durante los primeros 60 segundos. Un vuelo de menos de 60 segundos de duración podrá ser considerado vuelo aplazado y se permitirá un solo vuelo aplazado para cada uno de los 6 vuelos oficiales; los vuelos aplazados no serán acumulativos.

#### 3.4.5. Numero de modelos

No hay limite al número de modelos que un competidor puede utilizar en un concurso.

#### 3.4.6. Reglamentación de colisión

En el caso de producirse una colisión entre dos modelos en vuelo, cada uno de los concursantes debe de elegir, en el período de tiempo comprendido entre la colisión y los dos minutos siguientes a la finalización de su vuelo, o bien mantener el tiempo de vuelo como tiempo oficial, o bien reiniciar el vuelo. El vuelo así reiniciado debe haber sido volado antes del siguiente vuelo oficial.

#### 3.4.7. Control direccional del modelo (uso de globo y varilla o cable)

- a) El control direccional sólo debe usarse para evitar la colisión del modelo con la estructura del edificio, su contenido u otros modelos. Los movimientos del modelo deben ser principalmente en el plano horizontal.

**Nota:** Si en opinión de un cronometrador, el cambio de altitud del modelo se aproxima al medio metro, o un metro por cada 25 metros de altitud (el mayor de ellos) el cronometrador amonestará al concursante. La omisión continuada a los avisos de cronometrador tendrá como resultado dar el vuelo por

terminado.

- b) Para alterar la dirección del modelo se podrá utilizar un globo (o varios), sujeto con un cable, o una varilla, así como para reposicionarlo en otro lugar del espacio de vuelo. No hay limitación o restricción en el número de veces que se controle direccionalmente al modelo, salvo que ello sólo puede efectuarse **desde el morro del modelo y nunca desde detrás.**
- c) Durante el control de dirección la hélice puede engancharse con el cable/globo(s) o varilla, y dejar de girar. Tan pronto como la hélice se para, se debe de utilizar un tercer cronómetro (preferiblemente con dos botones, que permite registrar tiempos acumulados) que permita determinar el tiempo total que la hélice permanece parada, el cual se deducirá del tiempo total mostrado en los dos otros cronómetros.  
  
Si quien efectúa el cambio de dirección, no puede desenganchar la hélice, se paran los tres relojes simultáneamente, y el tiempo total de hélice parada se deduce como se indicó anteriormente.
- d) No se permite hacer de nuevo el vuelo salvo si existe perturbación de otro modelo durante el control de dirección.
- e) La decisión de cambiar el rumbo del modelo es responsabilidad del concursante y debe ser efectuada por él mismo. Un concursante disminuido físico, debe hacerse con un sustituto con la conformidad de los jueces del concurso. Caso de visión pobre, se requiere una declaración de un médico que certifique que la visión corregida del concursante no es inferior a 20/40 para el ojo de mejor visión; cumpliendo esta condición, se le permitirá tener un sustituto para el control direccional.
- f) Es responsabilidad del cronometrador observar el uso del equipo de guiado, y de avisar al concursante si existe la posibilidad de poner en peligro otros modelos. Si otros modelos se ven afectados por quien efectúa el control direccional, el concursante afectado tiene la opción de efectuar un vuelo sustitutorio, el cual, si se realiza, su puntuación, será la de la manga. Deberá comunicar su decisión a los cronometradores no después de dos minutos desde la finalización de su vuelo. Si elige iniciar de nuevo el vuelo, debe de hacerlo antes de su siguiente vuelo oficial.

#### 3.4.8. Clasificación

Se hará la clasificación final con la suma de los dos vuelos mejores de cada concursante. Caso de empate, el tercer mejor vuelo decidirá y así sucesivamente en caso de posteriores empate.

#### 3.4.9. Cronometraje de los vuelos

Los vuelos deben ser cronometrados por dos cronometradores con cronómetros o sistemas de medición de tiempo capaces de registrar al menos 1/5 de segundo.

De la Sección 4b párrafo B.9., tan sólo son aplicables a la clase F1D los puntos B.9.1, B.9.2 y B.9.6.

El cronometraje de cada vuelo debe comenzar cuando se suelta el modelo. El cronometraje termina cuando:

- a) El modelo se detiene sobre el suelo del edificio.
- b) Se desprende alguna parte del modelo.
- c) El modelo toca alguna parte del edificio o su contenido, que no sea el suelo, y cesa el movimiento de traslación.

**Nota:** En este caso, los cronometradores seguirán contando el tiempo 10 segundos más desde el cese del movimiento de traslación. Si el modelo permanece en contacto con el edificio o su contenido después de los 10 segundos, debe detenerse el cronometraje y dichos 10 segundos deben ser restados del tiempo de vuelo. Si el modelo se libera él mismo del contacto con el edificio en menos de 10 segundos, el cronometraje continuará normalmente.

#### 3.4.10. Numero de ayudantes

El concursante tendrá derecho a un ayudante.

#### 3.4.11. Lanzamiento

- a) El lanzamiento se hará a mano, estando el concursante sobre el suelo.
- b) La carga de los motores de goma puede ser efectuado por el concursante.

#### 3.4.12. Categorías por alturas de techos

Se reconocen las siguientes categorías para concursos y récords en función de la altura del techo:

- |      |                         |
|------|-------------------------|
| I.   | - menos de 8 metros.    |
| II.  | - entre 8 y 15 metros.  |
| III. | - entre 15 y 30 metros. |
| IV.  | - más de 30 metros.     |

La altura de techo se define como la distancia vertical desde el suelo al punto más alto en el cual se puede inscribir un círculo de 15 metros, por debajo de la estructura principal del edificio.